

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

OVIEDO . . . . . 8,00 Pesetas trimestre.  
 PROVINCIA . . . . . 9,00 »  
 NÚMERO SUELTO . . . . . 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

FRANQUEO  
CONCERTADO



FRANQUEO  
CONCERTADO

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

**BOLETIN OFICIAL**

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. EL REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 25)

**Gobierno Civil de la Provincia**

**AUTOMOVILES.—EDICTO**

El artículo 8.º del Reglamento de circulación de automóviles de 23 de Julio último, dispone lo siguiente:

a) Los propietarios de automóviles están obligados, bajo su responsabilidad a dar cuenta al Gobierno civil de los accidentes, reparaciones y reformas de importancia que sufra cada vehículo, a fin de que el Gobernador resuelva si procede ó no nuevo reconocimiento, y también darán cuenta de todo cambio de propiedad.

b) Normalmente, además, deberán presentarse a nuevo reconocimiento los vehículos de las categorías primera y segunda cada cinco años, así como los de la tercera dedicados a servicio particular. Los de la cuarta categoría y los de la tercera dedicados a alquiler o a servicio público, se presentarán anualmente a nuevo reconocimiento ó en menor plazo si así se consigna en el permiso.

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo copiado literalmente, este Gobierno civil, invita a los poseedores de esta clase de vehículos a que los presenten a reconocimiento, advirtiéndoles que en caso contrario se procederá de oficio al cumplimiento de esta obligación.

Oviedo, 21 de Diciembre de 1918.

El Gobernador,

César Augusto de Conti

R. al núm. 6.773

**AGUAS TERRESTRES**

**EXPROPIACION.—EDICTO**

Terminada la tramitación del expediente de expropiación de las aguas y fincas que en el concejo de Cangas de Tineo han de ser ocupadas con motivo de las obras

de abastecimiento de aguas potables a la villa de Cangas de Tineo, a cargo del Ayuntamiento de la misma, he acordado disponer que por el mismo se proceda en aquellas Consistoriales al pago del referido expediente, a la hora de las once del día 30 del mes actual, y que represente a la Administración en dicho acto el Síndico del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los propietarios a quienes se refiere el expediente que a continuación se expresarán, comparezcan en el punto, día y hora antes señalados a percibir las cantidades que a cada uno correspondan.

Fincas núm. 1, propietarios D. Jorge Fuertes y doña Antonia Rodríguez, vecinos de Fuejo.

Idem núm. 2, propietario D. Jorge Fuertes, vecino de Fuejo.

Idem núm. 3, propietario D. Jorge Fuertes, vecino de Fuejo.

Idem núm. 4, propietaria doña Antonia Rodríguez, vecina de Fuejo.

Idem núm. 5, propietario D. Marcial Fontaniella, vecino de Cangas.

Idem núm. 6, propietario D. Jorge Fuertes, vecino de Fuejo.

Idem núm. 7, propietarios D. Alfredo y D. Roberto Florez, vecinos de Cangas, y D. Jorge Fuertes y doña Antonia Rodríguez, vecinos de Fuejo.

Idem núm. 8, propietario el Sr. Conde de Toreno, vecino de Cangas.

Oviedo, 23 de Diciembre de 1918.

El Gobernador,

Saturnino Santos Ruiz Zorrilla

R. al núm. 6.774

**MINAS**

Habiendo sido renunciados por sus dueños los registros mineros que a continuación se expresan, he acordado, en providencia de esta fecha, admitir dichas renunciaciones y declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón, disponiendo al propio la devolución a los interesados de los depósitos constituidos en los mencionados expedientes:

«Hidalga», número 21.625, de hulla, de 20 hectáreas, sita en el concejo de Llanes, interesado D. José M.ª Hernández, vecino de Oviedo.

«La Olydada», número 21.383, de hulla, de 20 hectáreas, sita en el concejo de Langreo, interesado D. Guillermo Carrocera Rodríguez, vecino de Oviedo.

«La Abandonada», número 21.382, de hulla, de 20 hectáreas, sita en el concejo de Langreo, interesado D. Guillermo Carrocera Rodríguez, vecino de Oviedo.

«La Creida», número 21.381, de hulla, de 20 hectáreas, sita en el concejo de Aller, interesado D. Guillermo Carrocera Rodríguez, vecino de Oviedo.

«La Argentina», número 21.310, de hulla, de 20 hectáreas, sita en el concejo de Aller, interesado D. Guillermo Carrocera Rodríguez, vecino de Oviedo.

«La Provincia», número 21.279, de hulla, de 32 hectáreas, sita en el concejo de Llanes, interesado D. Amador Noriega Gómez, vecino de Onís.

«Ampliación a Fortuna», número 21.151, de manganeso, de 4 hectáreas, sita en el concejo de Candamo, interesado D. Antonio Aguirre Fernández, vecino de Candamo.

«Ferrería», número 20.913 de hierro, de 225 hectáreas, sita en el concejo de Soto del Barco, interesado D. José Ruiz, vecino de Oviedo.

«Consuelo», número 20.823, de hierro, de 49 hectáreas, sita en el concejo de Tineo, interesado D. Valeriano Marrón Gómez, vecino de Bustiello (Tineo).

«Cuatro Amigos», número 20.763, de hulla, de 50 hectáreas, sita en el concejo de Somiedo, interesado D. José Suárez Martínez, vecino de Oviedo.

«Joaquina», número 20.338 de hulla, de 12 hectáreas, sita en el concejo de Laviana, interesado D. Baldomero Orviz Alonso, vecino de Tiraña (Laviana).

«La Unión», número 20.859, de hulla, de 60 hectáreas, sita en el concejo de Langreo, interesado D. Matías Campal y González, vecino de La Felguera.

«María del Carmen», número 20.326, de hulla, de 60 hectáreas, sita en el concejo de Parres, interesado D. Manuel Miyares Llano, vecino de Bobe (Llanes).

«Inocencia», número 21.237, de hulla, de 40 hectáreas, sita en el concejo de Cangas de Tineo, interesado D. Pedro García Chacón, vecino de Cabanal (Cangas de Tineo).

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, los cuales podrán recoger en esta Jefatura de Minas las cartas de pago y las órdenes oportunas para su devolución.

Oviedo, 20 de Diciembre de 1918.

El Gobernador,

César A. Conti

R. al núm. 6.764

**EDICTO**

**FERROCARRILES.—EXPROPIACION**

Terminada la tramitación del expediente de expropiación de las fincas que en el concejo de Llanes han de ser ocupadas con motivo de las obras de ampliación de servicios en la estación de Nueva y apea-

dero de Celorio y Villahormes, correspondientes al ferrocarril de Oviedo a Llanes del que es concesionaria la Compañía de los ferrocarriles Económicos de Asturias, he acordado disponer que por el Pagador de dicha Compañía se proceda a verificar el pago del expediente citado, cuyo acto tendrá lugar a las 14 horas del día 3 de Enero próximo en las Consistoriales de Llanes, representando a la Administración el Síndico del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que los propietarios a quienes afecta la expropiación que a continuación se expresarán, se presenten en el punto, día y hora señalados, a percibir las cantidades que les corresponda.

Finca número 4, propietario D. Angel Alvarez, vecino de Celorio (Llanes).

Finca número 5, propietario D. Francisco Saro, vecino de Llanes.

Finca número 28, propietario D. José Bada Andrés, vecino de Nueva (Llanes).

Finca número 31, propietaria D.ª Adelaida B. de Quirós, vecina de Llanes.

Finca número 102, propietario Excmo. Sr. Marqués de Argüelles, vecino de Llanes.

Oviedo, 23 de Diciembre de 1918.

El Gobernador,

Saturnino Santos Ruiz Zorrilla.

**Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes**

**DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO**

*Inspección 1.ª*

Habiendo quedado sin efecto las primeras subastas celebradas para la adjudicación de los productos maderables, cuya especie, cantidad y valor se detallan en el estado a continuación, concedidos en los montes de utilidad pública, que en el mismo se expresan, se ha acordado la celebración de segundos remates, que deberán tener lugar ante las Alcaldías interesadas el día 24 de Enero próximo, y hora de las doce, con sujeción a las mismas condiciones del pliego que rigió para las primeras, y que se publicó en el periódico oficial de la provincia, número 231, correspondiente al día 8 de Octubre último, cuyo pliego, así como el de las económicas impuestas por los Ayuntamientos, estarán de manifiesto en las respectivas Alcaldías, a partir de la fecha en que por los mismos se fijen los anuncios prevenidos por el artículo 75 del reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Madrid, 10 de Diciembre de 1918.—El Inspector General, José Prieto.

# Aprovechamientos maderables

Número del monte	PARTIDO JUDICIAL	TERMINO MUNICIPAL	Nombre del monte	Especie	Número de árboles	Volumen — Metros. cúb.	Tasación. — Ptas.	Indemnizaciones á cargo de los rematantes.		
								Pesetas	Cts.	
5	Belmonte.	Somiedo.	Recibrón etc.	Haya	120.	152	480	158,39		
20			El Gallo.	Idem	25	47	200	66,52		
22			El Grande.	Idem	60	76	304	98,58		
34			Ríoformo.	Idem	30	57	180	78,00		
36			Tiblós.	Idem	60	48	240	67,82		
45		Teverga	Cuevalmundi.	Idem	60	136	544	147,98		
117			La Huera y La Solana.	Idem	100	75	300	97,72		
118			Pedroso.	Idem	100	150	600	157,09		
119			Ponga.	Peloño.	Idem	400	712	1.780	433,12	
124				Semeldón.	Roble	200	350	2.450	270,84	
124	Cangas de Onis.	Cangas de Tineo.	Semeldón.	Haya	200	180	800	176,58		
126			Sobrelafoz.	Idem	80	82	246	105,08		
134			Cengadera.	Idem	30	20	80	30,33		
135			Feltrosa.	Roble	40	30	120	44,42		
139			Peña del Cuervo.	Idem	50	40	160	57,42		
140		Reguero de los Prados.	Haya	25	20	80	30,33			
169		Infiesto.	Piloña	La Muriosa.	Roble	50	75	600	97,72	
194				Avellar.	Haya	50	45	180	63,82	
195				Allande.	Idem	50	45	203	63,82	
201				Cordal.	Idem	75	64	256	85,58	
205	Fabucado.			Idem	100	85	298	108,34		
212	Laviana.	Caso.	Muniocos.	Idem	100	119	238	136,93		
217			Pozo Sapero.	Idem	75	64	224	85,53		
222			Valdelutra.	Idem	50	45	180	63,82		
230			Isorno.	Idem	70	50	350	70,42		
231			Llaimo.	Idem	500	1.000	4.000	557,92		
241	Pola de Lena.	Lena.	Mofoso.	Idem	250	125	375	140,84		
242			Mudrielo y Ladrones.	Idem	200	100	500	124,58		
253			Valgrande.	Idem	50	31	100	45,72		
253			Valgrande.	Idem	100	77	247	99,67		
278			Llanes.	Vallé Alto.	Cárrea y Caladrera.	Roble	50	50	200	70,42
279	Lles y La Xana.	Encina			50	50	270	70,42		
291	Valles Alto y Bajo	Medrina.		Haya	50	50	200	70,42		
TOTALES. . . .					3.450	4.250	16.985			

V.º B.º  
El Inspector general,  
PRIETO.

Oviedo, 5 de Diciembre de 1918.  
El Ingeniero Jefe,  
EUGENIO GUALLART

# Depositaría de fondos municipales de Grandas de Salime

Segundo trimestre de 1918

CUENTA del segundo trimestre del año de 1918 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

## PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	13.886	28
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	6.000	00
<b>CARGO.</b>		
Data por pagos verificados en igual trimestre.	7.699	81
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	12.176	47

## SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
1.º Propios.	»	»	»
2.º Montes.	»	»	»
3.º Impuestos.	»	»	»
4.º Beneficencia.	»	»	»
5.º Instrucción pública.	»	»	»
6.º Corrección pública.	»	»	»
7.º Extraordinarios.	»	»	»
8.º Resultas.	13.886,28	»	13.886,28
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	»	6.000,00	6.000,00
10 Reintegros.	»	»	»
11 Varios.	»	»	»
12 Ampliación.	»	»	»
<i>Cargo</i>	13.886,28	6.000,00	19.886,28
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.	»	506,00	506,00
2.º Policía de seguridad.	»	»	»
3.º Policía urbana y rural.	»	»	»
4.º Instrucción pública.	»	»	»
5.º Beneficencia.	»	»	»
6.º Obras públicas.	»	»	»
7.º Corrección pública.	»	»	»
8.º Montes.	»	»	»
9.º Cargas.	»	653,78	653,78
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	110,00	110,00
12 Resultas.	»	6.430,03	6.430,03
13 Devoluciones.	»	»	»
14 Ampliación.	»	»	»
<i>Data.</i>	»	7.699,81	7.699,81

La precedente Cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la Cuenta general definitiva del ejercicio.

En Grandas de Salime, a 30 de Junio de 1918.—El Depositario, Pascasio Mera.

## CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente Cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Grandas de Salime, a 30 de Junio de 1918.—El Secretario Contador, Manuel Lastra.—Visto bueno—El Alcalde, Ramón Martínez.

## Comandancia de Marina de Ferrol

### TROZO DE RIBADEO

Relación nominal foliada y filiada de los inscriptos que pertenecen a la provincia de Oviedo y cumplen 21 años en el próximo de 1919:

6, Laureano Rodríguez García, hijo de Feliciano y de Francisca, natural de Tapia, vecino de Tapia, nació el día 28 de Octubre de 1898.

8, José María Rodríguez Martínez, hijo de Laureano y Carmen, natural de Tapia, vecino de Tapia, nació el día 1.º de Noviembre de 1898.

9, Antonio Viilar Martínez, hijo de Antonio y Belarmina, natural de Figueras (Castropol), vecino de Figueras, nació el día 12 de Noviembre de 1898.

12, José Manuel Napoleón y Villamil, hijo de Manuel y Rita, natural de Figueras (Castropol), vecino de Figueras, nació el 25 de Noviembre de 1898.

14, Vicente Arias Martínez, hijo de Juan y Carmen, natural de Figueras (Castropol), vecino de Figueras, nació el día 1.º de Diciembre de 1898.

17, José García y Pérez, hijo de Cándido y Josefa, natural de Abres (Vega de Ribadeo), vecino de Abres, nació el día 16 de Diciembre de 1898.

18, Francisco Díaz Campón, hijo de Manuel y María Josefa, natural de Castropol, vecino de Castropol, nació el día 17 de Enero de 1898.

20, Leopoldo Domingo López y Fernández, hijo de Manuel y Vicenta, natural de Figueras (Castropol), vecino de Figueras, nació el día 9 de Febrero del año 1898.

25, Vicente Quintana Fernández, hijo de Antonio y Antonia, natural de Abres (Vega de Ribadeo), vecino de Abres, nació el día 28 de Marzo de 1898.

27 Laureano Santamarina y Paraje, hijo de Joaquín y Dolores, natural de Abres (Vega de Ribadeo), vecino de Abres, nació el día 8 de Abril del año 1898.

28, Manuel Berdiales Pérez, hijo de Manuel y Esperanza, natural de Tapia, vecino de Tapia, nació el día 10 de Abril del año 1898.

31, José María Rico y Villagarcía, hijo de Francisco y Carmen, natural de Castropol, vecino de Castropol, nació el día 11 de Mayo de 1898.

Ribadeo, 14 de Diciembre de 1918.—El Comandante del Trozo, Francisco Luarte.

R. al núm. 6.758

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Noreña

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1919, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante dicho plazo puedan los interesados hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Noreña, 20 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Alejandro Rodríguez.

R. al núm. 6.757

### Alcaldía de Villayón

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo pueden hacerse las reclamaciones que se crean oportunas.

Villayón, Diciembre 18 de 1918.—El Alcalde, José Suárez.

R. al núm. 6.756

### Alcaldía de Santo Adriano

Terminados los rerartimientos de la contribución rústica y urbana de este concejo, formados para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que consideren procedentes.

Santo Adriano, 16 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Sabino Fernández.

R. al núm. 6.769

### Alcaldía de Mieres

#### MES DE DICIEMBRE DE 1918

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes.

	Ptas.	Cts.
Gastos del Ayuntamiento	2.520,00	
Policía de seguridad	3.664,45	
Policía urbana y rural	4.086,65	
Instrucción pública	7.058,90	
Beneficencia	»	
Obras públicas	1.404,80	
Corrección pública	969,50	
Montes	»	
Cargas	54.030,65	
Obras de nueva construcción	1.500,00	
Imprevistos	200,00	
Resultas	»	
Devoluciones	»	
Varios	»	
<b>TOTAL</b>	<b>75.434,95</b>	

En Mieres a 1.º de Diciembre de 1918.—El Contador, Ramón Cuesta.—Visto bueno.—El Alcalde, M. Llana.

Don Lisardo García Jove, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: Que la anterior distribución de fondos fué aprobada en sesión celebrada el día once del actual.

Para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Mieres a 14 de Diciembre de 1918.—Lisardo G. Jove.—V.º B.º—El Alcalde, M. Llana.

R. al núm. 6.727

### Alcaldía de Cangas de Tineo

Terminado un ejemplar del repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este concejo para el próximo año de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y pro-

ducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Cangas de Tineo, Diciembre 17 de 1918.—El Alcalde, José María Díaz.

R. al núm. 6.766

### Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de este concejo, para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de las reclamaciones que se presenten.

San Martín del Rey Aurelio, 18 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Máximo F. Cocañin.

R. al núm. 6.768

### Alcaldía de Amieva

Confeccionados los repartimientos de rústica y urbana para este concejo y año de 1919, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes en ellos comprendidos pueden examinarlos y producir las reclamaciones que crean pertinentes, las que no serán admitidas trascurrido dicho plazo.

Sanes, 18 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Adelardo de la Fuente.

R. al núm. 6.771.

### Alcaldía de S. Tirso de Abres

Terminado el padrón de cédulas personales de este concejo, formado para el próximo año de 1919, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

San Tirso de Abres, a 18 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Alvaro Méndez Lenza.

R. al núm. 6.771

### Alcaldía de Proaza

#### EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Nicanor García Álvarez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel y a los efectos de los artículos 83 y 145, del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel García Álvarez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines re-

lativos al servicio militar de su hermano Nicanor.

El repetido Manuel García Álvarez, es natural de Caranga, hijo de Francisco y de María y cuenta 29 años de edad.

Es de estatura regular, grueso, ojos, cejas y pelo negros.

Se desconocen las demás señas. Proaza, Noviembre de 1918.—El Alcalde, Severo García.

R. al núm. 6.767

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Murias de Paredes

Don José María Díez y Díaz, Juez de instrucción de Murias de Paredes.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario 49 del corriente año, por hurto de metálico y lesiones a Fridiverto Pérez, he acordado, que Eulogio Flórez, residente últimamente en Caboalles de Abajo, y hoy, en Asturias, ignorándose el punto en que se encuentre, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, dentro del plazo de diez días, para recibirles declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murias de Paredes, a 19 de Diciembre de 1918.—José María Díez y Díaz.—D. S. O., Angel D. Martín.

R. al núm. 6.759

Don José María Díez y Díaz, Juez de instrucción de Murias de Paredes.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario 48 del corriente año, por incendio de una casa, he acordado, que Avelino y Felipe Alamo Fernández, domiciliados últimamente en Torrestio, y hoy en la provincia de Oviedo, ignorándose el punto donde se encuentren, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, dentro del término de diez días, para recibirles declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Murias de Paredes, 19 de Diciembre de 1918.—José María Díez y Díaz. D. S. O., Angel D. Martín.

R. al núm. 6.760

### Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que á continuación se expresarán, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386

del Código de Justicia Militar, y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GUTIERREZ BLANCO, Araceli, domiciliada últimamente en Gijón, carretera de Villaviciosa, número 21; comparecerá el veintiseis del actual, a las once, ante la Audiencia provincial de Oviedo en vez del veintitres que fué primeramente señalado para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruida por este Juzgado del distrito de Oriente de Gijón contra Saturnino Pérez de la Villa.

6.732

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

LOPEZ CANTERA, Joaquín, que usa también el nombre de Agustín Peña Alonso, natural de Manageda, partido de Santoña, de estado soltero, de 25 años edad, hijo de Román y Florinda, estatura regular, moreno, con bigote, ojos castaños, bigote negro, viste de Mahón, domiciliado últimamente en Santander, Atalaya, 14, procesado por hurto y usurpación, de estado civil, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión, y ampliar sus declaraciones.

6.731

RODRIGUEZ RIESGO, Jesús, natural de Labio, concejo de Salas, en Belmonte, de estado soltero, profesión labrador, de 23 años de edad, hijo de Severino y de Eustaquia, fugado del Hospital provincial de Oviedo, en donde estaba como preso, domiciliado últimamente en Labio, procesado y penado por hurto, cuya pena estingua comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para su reingreso en la cárcel de Oviedo, a término su condena.

6.743

PEREZ, Secundino, natural de Bamba, (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de 23 años, pequeño, rubio, ojos castaños y algo achulado, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana, a

constituirse en prisión y ser indagado.

6.761

ALONSO ENTRIALGO, Juan, hijo de José y Elvira, natural de Gijón, (Asturias), soltero, estudiante de 24 años de edad, estatura 1,741 milímetros, sus señas, pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, color sano frente, espaciosa, producción buena, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cervantes, número uno, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán D. Manuel Campos y Gutiérrez, Juez instructor del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey núm. 1, residente en el Cuartel de Leganés.

6.763

GONZALEZ, Demetrio, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en San Claudio (Oviedo), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de constituirse en prisión.

6.750

## PERDIDAS y HALLAZGOS DE GANADOS

### DE NAVIA

En poder de D. José Díaz y Díaz, vecino de Talaren, parroquia de San Antolín, en este término municipal, se halla depositado un potro de las señas siguientes:

Edad dos años, color castaño, alzada cinco cuartas, calzado y estrellado.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días, pueda recogerlo su dueño, previo el pago de los gastos y daños causados, pues en otro caso será vendido en pública subasta.

Navia, 17 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Dasio Fernández.

R. al núm. 6.755-1

### DE PILOÑA

De los montes de Pandoles y Bargorio, en este concejo, ha desaparecido una yegua de color rubio castaño de seis cuartas de alzada, crin recortada, de cuatro a cinco años de edad, cola larga, y con unos pelos blancos en la frente.

Lo que se hace público, a fin de que la persona que tenga conocimiento del paradero de dicha yegua, lo manifieste a esta Alcaldía, o a su dueño Jacinto Chamorro, vecino de San Vicente; el cual abonará los daños y gastos causados.

Infesto, 18 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, José María Martínez y Noriega.

R. al núm. 6.765-1

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo